

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS RISARALDA
TELÉFONO 3320657

OFICIO No. 0120
Enero 22 de 2016
Rad. 661704003002-2014-00186-00

Señor:
PAGADOR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DE PEREIRA

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOEDUCAR
NIT.	891.409.747-3
DEMANDADA	ALBA NIDIA GIRALDO VELÁSQUEZ
C.C.	42.002.224

Le informo que mediante providencia fechada 22 de Enero de 2016, proferida dentro del proceso de la referencia, se ordenó el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el 50% del salario y demás emolumentos que constituyan factor salarial que devenga la señora ALBA NIDIA GIRALDO VELÁSQUEZ al servicio de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA ORMAZA.

Sírvase cancelar la medida comunicada mediante oficio No. 1056 del 16 de mayo de 2014.

Atentamente,


ERIKA YANETH VILLANUEVA CASTAÑO
Secretaría



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	28 de enero de 2016	Número de radicado:	3697
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ERIKA YANETH VILLANUEVA CASTAÑO		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

